

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, vigente a partir del 26 de junio de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 21 de agosto de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado**, encargado de Servicios Generales, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez**, encargada de Proyectos, en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, llevado a cabo para la adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 3 de marzo de 2025, la Sub-Administración TIC, mediante requerimiento núm. TI-S-2025-029, solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones la adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario.
2. En la misma fecha 3 de marzo de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria con el número de oficio TI-S-2025-029, para la adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el año 2025 por el monto de RD\$10,000,000.00 con cargo a la Cuenta POA núm. 1.1.2.2.02 “*Ampliación de los servicios de RT en la plataforma móvil*”.
3. En fecha 5 de marzo de 2025, la Sub-Administración TIC, emitió la comunicación núm. TI-S-2025-031, mediante la cual recomienda a los señores: **Eury J. Martínez Rodríguez**, encargado de servicios TIC; **Nerson Espinal**, gerente de Operaciones; **Cesar Márquez**, gerente Apoyo Registral; **Massiel Suero**, gerente técnico de Mensuras; y, **Jeison R. Pacheco**, gerente de Sistemas, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
4. Más tarde, en fecha 30 de abril de 2025, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario emitió el Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2025-030, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.
5. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 13 de mayo de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
6. Luego, en fechas 2 y 3 de junio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*”, y en fecha 2 de junio de 2025 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y fue remitida la invitación a 14 empresas.

7. Posteriormente, en fecha 8 de julio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

8. En la misma fecha, 8 de julio de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 01, correspondiente a la inclusión en el pliego de condiciones específicas de una reunión técnica como numeral 1, y la corrección de los numerales 11, 17, 19.3, 25 y 45, relativos a la descripción de la solución y servicios conexos, la modificación del cronograma de actividades del proceso, la documentación del personal propuesto, criterios de evaluación de documentación técnica, y sus anexos. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

9. Más tarde, en fecha 17 de julio de 2025, en presencia de la Licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, debidamente instrumentado a través de Acto Notarial núm. 13/2025, folios 25 y 26 en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los oferentes siguientes: **1.** Mediatrix, S.R.L.; **2.** FGJ Multimedios, S.R.L.; y, **3.** Operational Excellence Solutions OPEX, S.R.L.

10. En fecha 22 de julio de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 02, correspondiente a la corrección de los numerales 1 y 17 del pliego de condiciones específicas, relativos la inclusión de la reunión técnica y el cronograma del proceso. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

11. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 29 de julio de 2025, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes.

12. En cumplimiento de lo instruido, en fecha 30 de julio de 2025, mediante correo electrónico el Departamento de Compras y Contrataciones notificó los aspectos subsanables al oferente FGJ Multimedios, S.R.L., procediendo este a remitir lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2025.

13. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 12 de agosto de 2025, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial decidió lo siguiente:

*“**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, financiera y credenciales, de fecha 8 de agosto de 2025, respectivamente, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), presentadas por los oferentes participantes **1)** Mediatrix, S.R.L., y; **2)** Operational Excellence Solutions OPEX, S.R.L.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente FGJ Multimedios, S.R.L., debidamente sellada.*

***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**.*

***CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**”.*

14. De conformidad con lo ordenado por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 13 de agosto de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar la habilitación de los oferentes participantes **1)**

Mediatrix, S.R.L.; y **2)** Operational Excellence Solutions OPEX, S.R.L., para la apertura de ofertas económicas (Sobres B) y la inhabilitación del oferente participante **1)** FGJ Multimédios S.R.L., para que procedan a retirar su oferta económica.

15. En fecha 14 de agosto de 2025, en presencia de la Licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 14/2025, folios 27 y 28 en el cual se hace constar el contenido de la oferta económica presentada por los oferentes habilitados **1)** Mediatrix, S.R.L.; y **2)** Operational Excellence Solutions OPEX, S.R.L.

14. En fecha 20 de agosto de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica y de garantía de seriedad de la oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presenta las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Mediatrix, SRL		Operational Excellence Solutions Opex, SRL					
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total				
1.00	1.00	Unidad	Adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$9,529,710.00	\$9,529,710.00				
Total ítems/lotes habilitados					RD\$ 6,000,000.00		RD\$ 9,529,710.00				
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$6,000,000.00	Monto a Adjudicar	\$0.00				
OBSERVACIONES:											
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN											
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Oferente		Monto Oferta Económica		Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta		Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta		Vigencia de la Garantía		Cumple	
Mediatrix, SRL		6,000,000.00		60,000.00		RD\$ 100,000.00		Desde 17/07/2025 al 17/11/2025		Si	
Operational Excellence Solutions Opex, SRL		9,529,710.00		95,297.10		RD\$ 95,297.10		Desde 17/07/2025 al 21/11/2025		Si	
OBSERVACIONES:											
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN											

15. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

16. El apartado 29 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:

- 1. Haber sido **calificado como cumple en la documentación de credenciales y financiera.***
- 2. Haber sido **calificado como cumple y obtenido un mínimo de 80 puntos en la evaluación técnica.***
- 3. Haber sido **calificado como cumple en la documentación económica.***
- 4. **Presente el menor precio**”.*

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2025-029, de fecha 3 de marzo de 2025, realizado por la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el número de oficio TI-S-2025-029, de fecha 3 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La comunicación núm. TI-S-2025-031, de fecha 5 de marzo de 2025, emitida por la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos para la evaluación de las ofertas.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2025-030, emitido por la Gerencia Legal en fecha 30 de abril de 2025.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones para la adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario, emitido en el mes de abril del año 2025.

VISTA: El Acta núm. 001, de aprobación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, de fecha 13 de mayo de 2025.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*” en fechas 2 y 3 de junio de 2025, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 2 de junio de 2025.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, emitida en fecha 8 de julio de 2025, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTA: La enmienda núm. 1, emitida en fecha 8 de julio de 2025, por el Comité de Compras y Contrataciones, y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 13/2025, de fecha 17 de julio de 2025, debidamente instrumentado por la Licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**.

VISTA: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los siguientes oferentes: **1.** Mediatrix, S.R.L.; **2.** FGJ Multimedios, S.R.L.; y, **3.** Operational Excellence Solutions OPEX, S.R.L.

VISTA: La enmienda núm. 2, emitida en fecha 22 de julio de 2025, por el Comité de Compras y Contrataciones, y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El informe de evaluación preliminar financiera de fecha 25 de julio de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 25 de julio de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 25 de julio de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, de fecha 29 de julio de 2025.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar al oferente FGJ Multimedios, S.R.L., mediante correo electrónico por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 30 de julio de 2025.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fecha 4 de agosto de 2025 por el oferente participante FGJ Multimedios, S.R.L., al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 8 de agosto de 2025, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera, de fecha 8 de agosto de 2025, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 8 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 003 de aprobación de los informes definitivos de credenciales, financiera y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, de fecha 12 de agosto de 2025.

VISTAS: Las notificaciones de habilitación a los oferentes **1)** Mediatrix, S.R.L. y; **2)** Operational Excellence Solutions OPEX, S.R.L., para la apertura de ofertas económicas (Sobres B), realizada en fecha 13 de agosto de 2025.

VISTAS: La notificación de inhabilitación al oferente FGJ Multimedios, S.R.L., y la devolución de la oferta económica, realizada en fecha 13 de agosto de 2025.

VISTO: El acto notarial núm. 14/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, instrumentado por la Licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089,

contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobres B) del proceso de referencia núm. **RI-LPN-BS-2025-001**.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 20 de agosto de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, de fecha 20 de agosto de 2025, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, llevado a cabo para la adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, llevado a cabo para la adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Mediatrix, S.R.L.	1-30-33426-9	RD\$6,000,000.00	Entrega: Las condiciones de entrega determinadas para el presente procedimiento son las establecidas en el apartado número 13 del pliego de condiciones. Forma de pago: Las condiciones de pago determinadas para el presente procedimiento son las establecidas en el apartado número 41 del pliego de condiciones.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación del resultado de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, numerales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 21 de agosto de 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado**, encargado de Servicios Generales, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez**, encargada de Proyectos, en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/yhvg/fv

---Fin del documento---